

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, oficio procedente de entidad bancaria y Cámara de Comercio de Cali. Queda para proveer.

Palmira Valle, Veintiuno (21) de junio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Veintiuno (21) de junio de 2023
AUTO SUSTANCIACION No. 629
Ejecutivo de Menor Cuantía
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00085-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: Dejar en conocimiento de la parte actora, oficio procedente de la entidad bancaria Banco Agrario, por medio del cual informan respecto a la medida de embargo de cuentas.

SEGUNDO: Dejar en conocimiento de la parte actora, devolución de oficio procedente de la Cámara de Comercio de Cali, por medio del cual informan respecto a la medida de embargo de establecimiento de comercio.

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 066 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de junio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b837d7777ba29fb55443d55d899abad4557274f97db9d36e44b56ab445c440**

Documento generado en 22/06/2023 10:25:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>